Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN DE AESORIA JURIDICA
www.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Dictamen 03/2022

Fecha 18/03/2022

REF.: Licitación Pública Nacional N.° 05/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022" – ID 390.728.

MARCO NORMATIVO
Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Parte pertinente: ----------

– Artículo 31.- Cancelación de la Licitación- "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.""

ANTECEDENTES

La Ley de "Contrataciones Públicas" N.° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

El Pliego de Bases y Condiciones.

El Acta de Apertura, de fecha 21 de septiembre de 2021.

El Informe N.° 32/2021 del Comité de Evaluación, de fecha 15 de octubre de 2021.

La Resolución N.° 2004/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA – PLURIANUAL 2021-2022, ID 390728".

La Resolución DNCP N.° 4904/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, por la que se da apertura a la protesta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L.

Benito Alejandro Torres Acosta
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 3953

PECHP/lsf
DC

El Dictamen DNCP/DJ N.° 1262/22, de fecha 15 de febrero de 2022, por la cual se rechaza la protesta promovida por la empresa PARASOFT S.R.L.

La Resolución DNCP N.° 569/22, de fecha 22 de febrero de 2022, por la cual la DNCP ordena Apertura de Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa PARASOFT S.R.L. y recomienda la suspensión del llamado de referencia.

El Memorando DC N.° 103/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual se solicita informe sobre disponibilidad presupuestaria para la ejecución en el presente ejercicio fiscal.

El Informe Técnico Nº 1/2022, de la Direccion de Contrataciones Dependiente de la Direccion General de Administración y Finanzas concluyo con el pedido de Cancelación de la Contratación de Referencia.----------

PARECER JURIDICO

En virtud a lo expuesto esta Asesoría Jurídica recomienda la Cancelación de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2021, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para el Rectorado de la UNA - Plurianual 2021-2022" - ID 390.728, de conformidad al Art. 31 del la Ley Nº 2051/03 Contrataciones Publicas mencionado precedentemente, a los efectos de evitar ocasionar algún daño o perjuicio a la institución, recalcar que ningún oferente tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna tal como lo preceptúa la Ley.----------
-

Alejandro Torres Acoval
ABOGADO
Nº 3953

PECHP/lsf
DC

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO DC N.° 01/2022

REF.: Licitación Pública Nacional N.° 04/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022" – ID 390.728.

ANTECEDENTES

La Ley de "Contrataciones Públicas" N.º 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

El Pliego de Bases y Condiciones.

El Acta de Apertura, de fecha 21 de septiembre de 2021.

El Informe N.° 32/2021 del Comité de Evaluación, de fecha 15 de octubre de 2021.

La Resolución N.° 2004/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA – PLURIANUAL 2021-2022, ID 390728".

La Resolución DNCP N.° 4904/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, por la que se da apertura a la protesta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L.

El Dictamen DNCP/DJ N.° 1262/22, de fecha 15 de febrero de 2022, por la cual se rechaza la protesta promovida por la empresa PARASOFT S.R.L.

La Resolución DNCP N.° 569/22, de fecha 22 de febrero de 2022, por la cual la DNCP ordena Apertura de Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa PARASOFT S.R.L. y recomienda la suspensión del llamado de referencia.

El Memorando DC N.° 103/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual se solicita informe sobre disponibilidad presupuestaria para la ejecución en el presente ejercicio fiscal.

El Informe DP N.° 069/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual se remite la afectación presupuestaria.

EVALUACIÓN

En base al análisis de los documentos que obran en esta Dirección y visto que en el marco legal se prevé las circunstancias por las cuales se podrá cancelar una licitación – Artículo 31.- Cancelación de la Licitación- "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."

Asimismo, cabe destacar la recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que en la Resolución DNCP N.° 569/22, de fecha 22 de febrero de 2022, la misma ordena la Apertura de Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa PARASOFT S.R.L. y **recomienda la suspensión del llamado de referencia.**

PECHP/lsf
DC

Chamorro
Dirección de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas UNA

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda la cancelación de la Licitación Pública Nacional N.° 05/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022" – ID 390.728, considerando la recomendación de la DNCP y a los efectos de evitar ocasionar algún daño o perjuicio a la institución.

Abog. Leticia Salinas

Lic. Perla Chamorro
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

PECHP/lsf
DC